

EL DERECHO Y EL MUNDO DEL SER Y DEL DEBER SER

EL DERECHO Y EL MUNDO DEL SER Y DEL DEBER SER.

Se puede decir que la vida del ser humano se rige por dos “mundos” .

- a) El mundo del ser, la existencia propiamente dicha.
- b) El mundo del deber ser, lo que debería ser.

Cada uno de estos aspectos se rige por leyes:

1. Leyes naturales que rigen en el mundo del ser.
2. Leyes sociales que rigen en el mundo del deber ser.

Las leyes naturales tienen como características:

- a. Se aplican y rigen procesos biológicos, físicos, matemáticos.
- b. Señalan las relaciones de fenómenos naturales y explican por medio de demostraciones las causas.
- c. Estas relaciones son inevitables y constantes.
- d. Son inviolables.
- e. Son fatales.
- f. Una vez que la norma se deja de cumplir, esta se desecha y ya no funciona. Deja de ser efectiva.

Las leyes sociales por su parte, tienen como características:

Lic. Omar Estrada Ortiz.

- a) Generalmente se aplican e intentan regular o generar una determinada conducta del hombre.
- b) Señalan o se refieren a comportamientos, conductas.
- c) Estas leyes se pueden considerar normas de conducta.
- d) Las relaciones son de carácter contingente.
- e) En caso de ser violadas o vulneradas, siguen siendo válidas.

Luego, si el derecho es un conjunto de normas jurídicas con el que se regula la conducta del hombre en sociedad, entonces podemos decir que el derecho pertenece al mundo del _____.

¿Cree usted que el derecho se apegue a las leyes _____ que rigen el mundo del _____? ¿De qué forma? Ponga ejemplos.